Plan de Trabajo de las Comisiones Edilicias de:

1. **CULTURA, DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD**
2. **ESPECTACULOS Y FESTIVIDADES CIVICAS**

**C. Carlos Cortés Cobián**

**Regidor Municipal de Jocotepec**



Introducción

En el servicio público los regidores presentan un papel de gran importancia para el pleno desarrollo de una sociedad, convirtiéndose en los principales actores representantes que llevan a cabo las acciones de análisis, dirección, discusión y aprobación de acuerdos de manera ética y moral para la favorable proyección de nuestro municipio.

Justificación

Por consiguiente es de vital importancia que el trabajo se vea repartido en diferentes actores para cubrir de manera óptima todas las áreas de oportunidad de desarrollo de nuestra sociedad perteneciente como lo es en el municipio de Jocotepec.

Con fundamento en el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco **Articulo 40** de las “Atribuciones de las Comisiones Edilicias”, **Articulo 64** de la “COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS”, y **Articulo 65** de la “COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD” se presenta Plan de Trabajo 2019 de dichas comisiones:

Plan de Trabajo

**“COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTÁCULOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS”**

Dar cumplimiento del Artículo 64 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Jocotepec.

En materia de Espectáculos Públicos:

1. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de espectáculos públicos;
2. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en materia de espectáculos públicos y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre espectáculos públicos deba emprender el municipio;
3. Evaluar las labores propias de los inspectores Municipales destinados a la revisión del funcionamiento de todos los espectáculos públicos, en lo concerniente a las normas legales y reglamentarias que les sean aplicables.

En materia de Festividades Cívicas:

1. Vigilar la organización de las actividades cívicas del Municipio y del Ayuntamiento;
2. Vigilar que se constituyan los diversos Comités Pro-Festividades Cívicas del Municipio y vigilar que se llame a participar a los diversos sectores de la población en las mismas;
3. Vigilar que la dependencia municipal correspondiente elabore y ejecute el calendario y programa de actividades cívicas de cada año del Ayuntamiento;
4. Asistir conjuntamente con el Presidente Municipal al desarrollo de las actividades cívicas y representarlo en los casos que éste determine;
5. Recibir la información de los gastos erogados en el ramo de festividades cívicas;
6. Planear y promover la elevación del nivel cívico de la población, entendiendo éste, como el conjunto de normas, pautas y valores éticos y morales, que permitan una sana y respetuosa convivencia pública.

Líneas de Acción Anexas:

1.- Generar agenda y calendario de eventos.

2.- Solicitar reporte de cada evento realizado al organizador correspondiente.

3.- Evaluar el ejercicio de organización de eventos de manera Cuatrimestral.

Plan de Trabajo

**“COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD”**

Dar cumplimiento del Artículo 65 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Jocotepec.

En materia de Cultura:

1. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción y fomento de la actividad cultural en el municipio;
2. Procurar que dentro del municipio se promuevan acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, favoreciendo el acceso a las clases populares;
3. Procurar la protección, preservación, desarrollo y difusión de las lenguas, culturas y tradiciones de la población indígena residente en el municipio;
4. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda la promoción de la cultura en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;
5. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;
6. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios;
7. Proponer iniciativas para el mejor ordenamiento administrativo y de prestación de los servicios en el Municipio.

En materia de Deportes y Atención a la Juventud:

1. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud de Jocotepec;
2. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias Municipales, con funciones en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre el deporte deba emprender el municipio;
3. Proponer que se promuevan y estimulen acciones tendientes a la práctica de los deportes dentro del municipio para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;
4. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los Municipios y los particulares respecto a la actividad deportiva;
5. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo y fomento de la juventud y su participación en la sociedad;
6. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda la promoción del deporte y la atención a la juventud en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;
7. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;
8. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

Líneas de Acción Anexas:

1.- Generar agenda y calendario de actividades de cada dependencia municipal.

2.- Convocar a un Informe Trimestral de cada dependencia municipal.

3.- Convocar a mesas de trabajo para la elaboración de proyectos en común.

4.- Derivar solicitudes sociales de forma oportuna a las direcciones correspondientes.